

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19822** ZARAGOZA

Doña Leticia Palomera Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el Concurso Consecutivo número 0000245/2021, NIG: 5029742120210001364, por auto de 8 de abril de 2021, se ha declarado en situación de concurso consecutivo al deudor Pedro Óscar Sancho Alda, con NIF 25183286B, con domicilio en c/ Antonio Vivaldi, 8, 2.º-C, 50012 Zaragoza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Santiago Palazón Valentín, NIF 17706959H, con domicilio postal en: Gran Vía 3 pral. dcha. 50006 de Zaragoza, y dirección electrónica:bufete@palazonabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en el auto de 8 de abril de 2021, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Zaragoza, 19 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Leticia Palomera Sánchez.

ID: A210024620-1